



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.608 de fecha 16 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio de 2021, la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Exento N° 3451 de fecha 30 de Junio de 2023 que autoriza la contratación de 1 espacio en Radio Temporera para difusión de cápsulas desde la emisión de la OC y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, en Decreto Exento N° 3451 de fecha 30 de Junio de 2023 se autorizó la contratación de 1 espacio en Radio Temporera para difusión de cápsulas desde la emisión de la OC y hasta el 31 de Diciembre de 2023, al proveedor COMUNICACIONES CECILIA GUAJARDO COFRE E.I.R.L., Rut N°76.603.829-8.
2. **Que**, a partir de la aprobación de este decreto se originó la OC N° 2595-448-SE23 el mismo día 30 de Junio de 2023.
3. **Que**, el decreto exento N°3451 tiene como fecha de ejecución desde la emisión de la OC y hasta el 31 de Diciembre de 2023, debiendo haber indicado que la contratación comienza a partir de 01 de Julio de 2023, ya que la contratación anterior, asociada a OC N°2595-388-SE23 tiene fecha de término el 30 de Junio de 2023, por lo que esta fecha se repetiría en ambas OC.
4. **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto exento N° 3451 de fecha 30 de Junio de 2023 en el siguiente sentido:

DONDE DICE: la contratación de 1 espacio en Radio Temporera para difusión de cápsulas desde la emisión de la OC y hasta el 31 de Diciembre de 2023.





República de Chile
 Provincia de Linares
 Dirección de Adquisiciones

DEBE DECIR: la contratación de 1 espacio en Radio Temporera para difusión de cápsulas desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

2. **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
3. **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.
4. **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PCA.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- oficina.partes@parral.cl
- 2.- paola.castillo@parral.cl
- 3.- enrique.gomez@parral.cl

JEFE DE ADQUISICIONES	DIRECTOR DE ADQUISICIONES (S)
Paola Castillo Agurto	Roberto Rosas Villarroel



DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 8.- Lo establecido en el Artículo N° 10 Punto N° 7 letra J) del Reglamento de la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 9.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, existe la necesidad de contratar el servicio de publicidad en medios radiales para difusión de programas y cápsulas radiales con la finalidad de dar a conocer a la comunidad las actividades a realizar por la Ilustre Municipalidad de Parral y la forma de acceder, a los servicios y prestaciones que entrega el municipio, de acuerdo a Especificaciones Técnicas adjuntas.
- 2.- **Que**, por este motivo, se debe contratar el servicio correspondiente y que cumplan con las características e indicaciones dadas en Especificaciones Técnicas, en donde se solicita la contratación de 1 espacios radiales para difusión de cápsulas, realizando reiterados procesos de licitación no concretados.
- 3.- **Que**, por lo anterior, es indispensable contratar un espacio radial para difusión de las prestaciones municipales, actividades y todos aquellos servicios que el municipio entrega durante el año a la comunidad parralina, además, la radio a contratar tenga cobertura suficiente para cubrir todas las zonas la comuna.
- 4.- **Que**, por lo anterior, se contratará COMUNICACIONES CECILIA GUAJARDO COFRÉ E.I.R.L, Rut N° 76.603.829-8 con radio Temporera para emisión de cápsulas y programas radiales, por un periodo de comprendido entre la emisión de la orden de compra hasta el 31 de Diciembre,
- 5.- **Que**, el punto N° 8 letra g de la Ley N° 19.886 indica textualmente que "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley".
- 6.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.





7.- Que, de acuerdo a tabla adjunta, realizar un proceso de licitación tiene una demora de a lo menos 14 días corridos, considerando la preparación de las bases administrativas y especificaciones técnicas, aprobación de éstas, publicación, revisión de ofertas, aprobación de la propuesta de adjudicación, adjudicación y emisión de la orden de compra, además del costo de \$2.224.976.- en horas/hombre de acuerdo a la siguiente tabla:

EVALUACION DE COSTO LICITACION PARA ADQUISICION VÍA TRATO DIRECTO

	ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	Nº FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	TIEMPO/HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA
1º FASE	PREPARACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD TECNICA	2	24	\$ 15,423	\$ 740,304
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTOR	1	1	\$ 15,423	\$ 15,423
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTORA	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
2º FASE	CONFECCION BASES Y DECRETO	ADQUISICIONES	1	10	\$ 16,842	\$ 168,420
	DISTRIBUCION OFICINA DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECCIÓN DE	1	5	\$ 15,423	\$ 77,115
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO DE BASES	SECRETARIA MUNICIPAL	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO DE BASES	ADMINISTRACIÓN	1	8	\$ 15,423	\$ 123,384
3º FASE	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	INGRESO LICITACION AL PORTAL	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	PUBLICACION LICITACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	ADQUISICIONES	2	4	\$ 7,082	\$ 56,656
	SEGUIMIENTO LICITACION	ADQUISICIONES	1	6	\$ 7,082	\$ 42,492
	APERTURA OFERTAS	ADQUISICIONES	1	24	\$ 7,082	\$ 169,968
	EVALUACION OFERTAS POR COMISION	ADQUISICIONES	4	8	\$ 15,423	\$ 493,536
	CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	8	\$ 7,082	\$ 56,656
	CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES DECRETO ADJ.	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	INGRESO DIRECCIÓN DE CONTROL DECRETO	DIRECCIÓN DE	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO ADJUDICACION	SECRETARIA MUNICIPAL	1	0.5	\$ 15,423	\$ 7,712
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO ADJ.	ADMINISTRACIÓN	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
4º FASE	PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	CONFECCION ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	1	\$ 7,082	\$ 7,082
	ENVIO DE ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	6	\$ 7,082	\$ 42,492
	MATERIALES (HOJAS, ESCANER, FOTOCOPIAS) 100	ADQUISICIONES	1	150	\$ 16	\$ 2,400
						\$ 2,224,976

PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO POR VALOR MENOR A 100 UTM.

- 1.- Desde confección de las Bases, el Decreto de aprobación, la firma y la publicación
- 3.- Tiempo de evaluación, confección de documentos de adjudicación, su firma y publicación
- 4.- Confección y firma de la Orden de compra

TIEMPO TOTAL

DIAS
10
3
1
14

8.- Que, el valor de la UTM del mes de Junio de 2023 es de \$63.263.- por lo que esta contratación no supera el monto mínimo legal de las 100 UTM.

9.- Que, al considerar los plazos que demora un proceso de licitación, que es de 14 días, y la comunidad requiere conocer día a día las noticias asociadas a la comuna, sobretodo en este tiempo invernal, en donde el Municipio está constantemente informando de las prestaciones sociales que se encuentran disponibles.

10.- Que, el proveedor COMUNICACIONES CECILIA GUAJARDO COFRÉ E.I.R.L, Rut Nº 76.603.829-8 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, la contratación de 1 espacio en Radio Temporera para difusión de cápsulas desde la emisión de la orden de compra y hasta el 31 de Diciembre de 2023, según lo establecido en términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **COMUNICACIONES CECILIA GUAJARDO COFRÉ E.I.R.L, Rut N° 76.603.829-8**, a través de la emisión de una orden de compra a través de trato directo en el portal www.mercadopublico.cl , pago a 30 días a partir de la recepción de la factura por un monto total de **Dos millones ciento cuarenta y dos mil pesos IVA Incluido (\$2.142.000.-)**

2.- SE DEJA ESTABLECIDO, que el monto mensual a cancelar por el servicio prestado es de \$357.000.- IVA incluido.

3.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.07.001 (3.2.1) "Servicio de Publicidad"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PCA.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
- 2.-Control (enrique.gomez@parral.cl)
3. Comunicaciones (alvaro.fuentes@parral.cl)
- 4.- RR,PP (jesicca.albornoz@parral.cl)

Directora de Adquisiciones	Jefa de Adquisiciones
Érica Gajardo Pérez	Paola Castillo Agurto

SIGNIFLOW.COM

SIGNIFLOW.COM